

CIRCULAR N°42063/015

Montevideo, 30 de diciembre de 2015

DE: Directorio

A: Todos los funcionarios y funcionarias del INAU

Asunto: Incremento salarial, incentivos y economías

En el día 23 de diciembre, se ha procedido a la firma de un Convenio Colectivo entre el Directorio del INAU y el SUINAU.

En dicho documento se contemplan cinco puntos:

1º) Ajuste salarial: el Directorio aprobó fijar un porcentaje del 3,5% de aumento salarial para sus funcionarios por el año 2016, en forma independiente y acumulativo a los ajustes que el Poder Ejecutivo determine a partir del 1 de enero, con cargo a la partida que se logró incluir en la Ley de Presupuesto (art. 568).-

2º) Incentivos: el Directorio aprobó incrementar el incentivo a los funcionarios que trabajan en atención directa de niños, niñas y adolescentes (NNA), a partir del 1º de enero de 2016 en base a la partida variable que se logró incluir en la Ley de Presupuesto (arts. 568 y 569).-

3º) Grupo de Trabajo: Se acordó conformar un Grupo de Trabajo Bipartito, para estudiar formas de aplicar un mecanismo de incentivos por cumplimiento de metas, en base a los recursos obtenidos en la ley de presupuesto para el año 2017.-

4º) Nocturnidad: el Directorio aprobó proceder a liquidar y hacer efectivo el pago del trabajo nocturno, a partir del 1º de enero de 2016, de acuerdo a lo establecido por la ley N° 19313 y su decreto reglamentario.- Para ello se está elaborando un reglamento interno que se aprobará a la brevedad.-

5º) Cupos para la atención de los hijos de los funcionarios de INAU: El Directorio ratifica la vigencia de la Resolución N° 3701/009 en la cual se otorgó prioridad para la atención de los hijos de los funcionarios de INAU, tanto en los centros oficiales como en los centros que son atendidos por OSC en convenio con INAU.-

El Directorio considera que se ha cumplido una primera etapa, fundamentando con firmeza y convicción ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo la necesidad de destinar recursos para mejorar el nivel de remuneración así como incentivar una de las más delicadas modalidades de atención de NNA.

Estas iniciativas tienen coincidencias con las propuestas y reivindicaciones del SUINAU lo cual alienta a continuar y profundizar la negociación colectiva que



mejore las condiciones laborales para llevar a cabo los cometidos institucionales que optimice la calidad de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Por último, corresponde comunicar que se ha detectado un saldo favorable en el rubro correspondiente a las retribuciones del personal del INAU.

Aún no es posible determinar el monto global, dado que es necesario realizar todas las liquidaciones de sueldo del mes de diciembre, cumplir con los pagos de gastos imprevistos y realizar la liquidación retroactiva de nocturnidad del año 2015.

A mediados de enero el Directorio estará tomando conocimiento del saldo final y existe disposición a distribuir parte de las economías restantes entre los funcionarios/as.

Si bien en esta oportunidad se ha tomado esta decisión, el Directorio aspira a la ejecución de todos los recursos destinados al pago de retribuciones personales, a cargos en actividad y a la creación de nuevos cargos si es necesario y posible. Debemos promover el trabajo digno y bien hecho, por un salario justo, sin necesidad de apelar a otros instrumentos (economías, horas extras, etc.) que pueden llegar a distorsionar la gestión.

En el marco de la política de fortalecimiento institucional, se aspira contar con funcionarios mejor remunerados y muy capacitados, para llevar a cabo los cometidos establecidos en la Ley Orgánica y el Código de la Niñez y la Adolescencia, para que el INAU pueda ejecutar proyectos en forma directa o a través de convenios y desarrollar en forma efectiva, la rectoría de las políticas de infancia y adolescencia.



A.S. Dardo Rodríguez
Director
I.N.A.U.



DARDO RODRÍGUEZ
DIRECTOR
I.N.A.U.



Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I.N.A.U.